



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Tenango del Valle, Estado de México a 20 de febrero del 2023.

Oficio No. TM/TV/164/2023.

Área: Tesorería Municipal.

Asunto: Atención de oficio TDV/UTAI/060/2023.

Lic. Araceli Hernández Ortega  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información  
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 12, 23 fracción IV, 167 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en atención a su número de oficio TDV/UTAI/060/2023 de fecha 16 de febrero del año en curso, correspondiente a la solicitud de información pública con número de folio 0012/TENAVALL/IP/2023 a través de la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que textualmente señala lo siguiente:

**"Solicito a usted de la manera más atenta, la cantidad y el desglose de los gastos realizados por el H. Ayuntamiento en el informe de Gobierno 2022 del Presidente Roberto Bautista. De dónde provienen esos recursos y en qué se gastaron, es decir, si hubo renta o compra de equipo de Audio y video, pago por producción de video, pago por contratación de sillas, ..." (sic)**

Al tenor de lo establecido en los artículos 12, segundo párrafo y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, preceptos que se transcribe enseguida:

*Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

**Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.**

*Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

Archivo

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



RECIBIDO

20 FEB 2023

17:00 hrs P.Y.U.C.  
TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

página. 1/2



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Tenango del Valle, Estado de México a 20 de febrero del 2023.

Oficio No. TM/TV/164/2023.

Área: Tesorería Municipal.

Asunto: Atención de oficio TDV/UTAI/060/2023.

**Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones.**

En este sentido, una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos contables de esta Tesorería Municipal, se informa que se identifica el gasto realizado por el Municipio en el informe de Gobierno 2022 del Presidente Municipal es de acuerdo a lo siguiente:

Recurso	Monto
Recurso de Libre Disposición	\$ 437,327.49

Es necesario precisar, que de acuerdo a las atribuciones de esta Tesorería Municipal solo es la encargada de concentrar e integrar dicha información que obra en las pólizas contables y que tienen una naturaleza institucional y se integra con información que se genera y se resguarda por las diversas áreas de la administración pública municipal 2022-2024, en materia Contable, Presupuestaria, Programática y Administrativa para su presentación ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

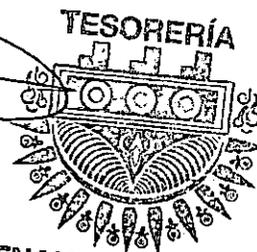
Aunado a lo anterior se solicita instruir al área correspondiente para proporcionar lo siguiente: "...de dónde provienen esos recursos y en qué se gastaron, es decir, si hubo renta o compra de equipo de Audio y video, pago por producción de video, pago por contratación de sillas, ..." así mismo hago de su conocimiento que la Dirección de Administración es la encargada de realizar los procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, así como de remitir la documentación previamente revisada y validada para su pago a esta Tesorería.

Por lo anterior descrito solicito lleve a cabo sus atribuciones y facultades conferidas, ya que esta Tesorería en vías de colaboración, solo podrá proporcionar información que obre en esta oficina a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
  
C.P. Oscar Burgos Arcega  
Tesorero Municipal

c.c.p. Archivo  
OBA/cwtg



página. 2/2

TENANGO DEL VALLE  
2022-2024